

Unión de Uniones presenta una demanda de ejecución de sentencia en el contencioso del contrato eléctrico de doble tarifa para el regadío

- 06/12/2023

0



- Advertisement -

Unión de Uniones de Agricultores y Ganaderos ha tomado medidas legales presentando una demanda de ejecución de sentencia contra el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO). La acción legal surge después de que el MITECO incumpliera la resolución judicial sobre la implementación de un contrato de acceso eléctrico para regadío con doble tarifa, según lo dictaminado por el Tribunal Supremo.

En noviembre de 2021, Unión de Uniones inició un recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Supremo, alegando la inactividad del MITECO en relación con la Disposición final cuadragésima quinta de la Ley 11/2020. Dicha disposición establecía la obligación de la creación de un contrato de acceso eléctrico para regadío con doble potencia en un plazo de seis meses, plazo que expiró en junio de 2021.

Este contrato tenía la finalidad de generar un ahorro significativo para los regantes al permitir la contratación de una potencia más económica fuera de los periodos de riego establecidos en el calendario.

A pesar de la sentencia favorable del Tribunal Supremo en marzo pasado, que condenaba al MITECO a cumplir con la legislación en un plazo de seis meses, este plazo también se ha incumplido. Ante esta situación, Unión de Uniones ha presentado la demanda de ejecución de la sentencia, buscando que el Tribunal Supremo haga valer sus facultades para garantizar el cumplimiento de la ley.

«Estamos comprometidos a asegurar que se respete el derecho de los agricultores, reconocido por la Justicia, y no permitiremos que se desatienda impunemente», señalan desde la organización. Además, Unión de Uniones considerará una posible reclamación por el perjuicio económico sufrido por los regantes durante estos dos años sin el contrato de doble tarifa en funcionamiento.